

el capitulo" La inquebrantable debilidad de Juárez" y el cargo lo formula en las siguientes lineas.

"No fué Juárez inquebrantable con D. Francisco Pacheco y si lo fue con D. Felipe del Barrio y D. Luis Clementi." (pag 45). Veamos en que se hace consistir esa debilidad.

"D. Melchor Ocampo, el liberal mas puro que ha tenido México y que solo ambicionaba el deber, comprendió que el Gobierno; liberal o de cualquiera otra clase, era imposible sin ponerse en frente de la agresion constante, corruptora y corrompida de los diplomáticos."

"Ocampo como Ministro de Juárez, expulsó á nombre del Presidente á los diplomáticos D. Joaquín Francisco Pacheco, acreditado como Embajador de España cerca de Miramón; á D. Felipe Neri del Barrio, Ministro de Guatemala y á D. Luis Clementi Nuncio del Papa. La expulsión tuvo por causa haber tomado parte, hasta irritar con el escándalo en nuestras cuestiones políticas interiores los referidos diplomáticos. Con esta disposición Juárez se colocó á la altura de la ley y del decoro nacional." Bulnes pag. 44. Desde luego en el parrafo transcrito se vé el apasionamiento del escritor, para poder elogiarse el paso dado por el Gobierno empieza por atribuirlo exclusivamente al Ministro de Relaciones que según nuestra ley no es más que el conducto por el que el Presidente de la Re-

pública hace conocer sus determinaciones. Pero además, Ocampo y Llave entraron en México varios días antes que el Presidente y no tomó ninguna determinación el Sr. Ocampo; la expulsión de Pacheco y sus colegas fue dada con fecha doce de Enero de 1861, es decir, al día siguiente de la entrada del Presidente y por lo tanto la responsabilidad de la medida es exclusiva del Jefe de la Nación. Que el Ministro Ocampo haya aconsejado la providencia? es posible, para eso son los ministros; pero la de terminación fué obra del Sr. Juárez y á él hay que imputarle la responsabilidad o la gloria de la medida.

En seguida el Sr. Bulnes agrega "Tres dias (1) despues, D. Francisco Zarco sustituyó á Ocampo en el Ministerio de Relaciones y determinó dejar que el decreto de expulsion operase contra los diplomaticos guatemalteco y pontificio que no tenian escuadras con que amenazar ni una sola bomba que arr jar sobre cualquier punto de nuestro territorio. En tal concepto dispuso dar una satisfaccion al impertinente Embajador español, órgano de un gobierno con escuadras." En seguida copia un parrafo de la obra de Lefevre Le Mexique et l' intervention europeene que dice asi "Antes de su partida, el Sr. Pacheco recibió la visita del Sr. Gral Gonzalez Ortega cuyo objeto era arreglar el negocio y prevenirle que el nuevo Ministro de Ne-

(1) Falso. Zarco fué nombrado Ministro de relaciones el día 21.

gocios extranjeros D. Francisco Zarco deseaba tener la misma noche una entrevista para arreglarlo todo.

“El Sr. Pacheco rehusó toda explicación y se limitó á responder estas fatídicas palabras “Es demasiado tarde; el informe en que doy cuenta al gobierno de la Reina del atentado cometido contra mi persona, ha partido ya; toca á su Magestad decidir; yo nada tengo que hacer” y agrega el Sr. Bulnes “Tal como relata Lefevre los hechos, así los presentó á las Cortes españolas el Ministro de Estado Sr. Calderón Collantes y fueron ratificados en la tribuna del Senado por el ex- Embajador Pacheco”

Hemos expuesto in extenso el argumento del Sr. Bulnes para poderlo combatir sin que nadie tenga derecho de decir que lo hemos adulterado, por que como nuestra argumentación estará basada en documentos queremos que no quede la menor duda sobre el particular.

Parece lo natural que cuando se lanza un cargo como el que dirige el Sr. Bulnes la prueba sea completa, absoluta, y no se funde en lo dicho por un escritor que no ha tenido en cuenta documentos de importancia. En el caso presente necesitaba el Sr. Bulnes para demostrar su cargo presentar el acuerdo del Presidente de la República ordenando al Ministro Zarco que hiciera las gestiones que se le atribuyen y sin ese acuerdo, no hay cargo posible contra el Sr. Juárez; pero aun mas, los hechos no pasaron como los relata el Sr. Bulnes tomándolos de Lefevre, los hechos los relata el mismo Pacheco en documento oficial que el Sr. Bulnes debió haber leído antes de lanzar el cargo. Dice Pacheco en la comunicación que desde la

Habana dirige á S. E. el Ministro de Estado con fecha 14 de Febrero de 1891 esto es, días despues de la expulsión “Como lo tengo dicho á V. E. despues de la comunicación en que se me ordenaba salir de México me era imposible quedarme mas tiempo que el absolutamente necesario Fijé pues mi partida para el 21 y di aviso al Ministro de Relaciones exteriores Ocampo para que me preparase la escolta ofrecida. El 20 en la tarde el Gral. Gonzalez Ortega se presentó en mi casa y me dijo que venia á hacerme una visita que me debia y que al mismo tiempo aprovechaba la ocasión para hablarme del desagradable incidente de mi expulsión: que ese mismo día (1) se habia formado un nuevo Ministerio del que él formaba parte como Ministro de la Guerra y que el primer negocio de que él—Gonzalez Ortega,—se habia ocupado era el que me concernia, que aunque el Ministro Zarco debia pasar á verme en la noche, habia querido él anticiparse afin de saber si habria medio de arreglar mi negocio para que yo no partiese. A esta insinuación contesté que era demasiado tarde para que yo pudiese tomar por mi mismo una determinación; que ya habia comunicado al Gobierno de S. M. todos los acontecimientos; que mis comunicaciones debían estar ya en camino de la Habana, y que por lo tanto, sólo el Gobierno podía tomar una determinación en el negocio. Parecióme convencido por mis observaciones y se retiró no solo dándome grandes seguridades de su

(1) El Gabinete se reorganizó el día 21. México á través de los siglos tomo 5º

amistad personal, y deplorando los hechos que según él, habían sido ejecutados sin la reflexión conveniente y aun sin el parecer del anterior consejo de Ministros y sólo por Ocampo y el Presidente Juárez; pero repitiéndome que esa misma noche Zarco vendría á hablarme oficialmente sobre el asunto. La noche transcurrió, sin embargo y nadie se presentó en mi casa. A las siete de la mañana la escolta se presentó, no podía hacer otra cosa sino partir, y partí.”

La comunicacion de Pacheco es instructiva y deshace por completo el cargo del Sr. Bulnes contra el Sr. Juárez. De ella se desprende que no tres días después, sino ocho, fué cuando cambió el Ministerio; que González Ortega que era amigo personal de Pacheco quiso ver si arreglaba las cosas; que encontró bien dispuesto á Pacheco para un arreglo; que vino con él en que el Ministro de Relaciones hablaría oficialmente del arreglo aquella misma noche pero que el Ministro no se presentó en la casa del Embajador, sino que el Gobierno lo que mandó fué la escolta para llevarlo á Veracruz.

Es posible que sea verdad todo lo que asienta Pacheco, —de los datos oficiales se desprende que no, puesto que los Ministros renunciaron el 17 y hasta el 21, cuando Pacheco iba ya camino de Veracruz, no se nombraron los nuevos Ministros, cosa que habría sabido el Sr. Bulnes con solo leer los documentos de aquella época — Esto es, que González Ortega fué á verlo y le indicó que tal vez se podría arreglar su asunto; pero en las palabras mismas de Pacheco se vé que González Ortega no llevaba misión oficial ninguna; que empezó por decir que iba á hacerle una visita particu-

lar que le debía; que su primer negocio — de González Ortega — al entrar en el Gabinete, había sido pensar en el negocio de Pacheco, esto es, que quería hacerle un servicio á Pacheco; este, no se niega rotundamente, no emplea fatílicas palabras, dice, es tarde para que yo pueda tomar por mi mismo una determinación: Esto no es negarse, ni amenazar, por lo contrario, en términos diplomáticos esto es abrir la puerta para una discusión, y tan es así, que al finalizar la entrevista González Ortega dice que Zarco irá esa misma noche y Pacheco lo espera y hace constar en su comunicacion que nadie se presentó en su casa y agrega que al presentarse la escolta en su casa no pudo hacer otra cosa más que partir, luego él estaba dispuesto á no marcharse y si Zarco va á la Embajada española y habla con Pacheco este no se hubiera marchado; se fué porque como él dice, el Gobierno no lo dejó quedarse: tal es la deducción lógica de las palabras de Pacheco. ¿Qué sucedió? ¿González Ortega fué de motu proprio á sondear el terreno y viéndolo bien preparado habló del asunto al Sr. Juárez y este se negó terminantemente á revocar su orden? Tal parece la consecuencia más lógica de todo lo que según Pacheco pasó, y en ese caso quiere decir que contra la opinion de González Ortega, vencedor de Calpulalpam, y tal vez del mismo Zarco, nuevo Ministro de Relaciones, el Presidente de la República sostuvo su determinación, colocándose como dice el Sr. Bulnes, “á la altura de la ley y del decoro nacional.” Hay que tener en cuenta, para apreciar el dicho de Pacheco, lo que este era. El mismo se pinta en la comunicacion que con fecha 26 de Diciembre de 1860,

se dirige á su Gobierno, y en la que refiriéndose á la entrada del Ejército liberal en México, dice: "Tengo la satisfacción de hacer constar que no há habido en ésta grave crisis, nada contra los españoles No hubieran pasado así las cosas hace seis meses; pero mis reclamaciones, mis discursos, mis cartas, mis predicaciones continuas, han contribuido a este resultado." El Sr. Pacheco creía que con seis meses de discursos etc., había modificado la índole de todo un pueblo, y lo había él solo educado.

Si es evidente que González Ortega no estuvo facultado por el Presidente de la República para hacer la insinuación y por lo tanto, la inmutación del Sr. Bulnes es falsa. ¿Conocía el Sr. Bulnes la comunicación de Pacheco? Si la conocía, no dice mucho en favor de su buena fé como historiador, su conducta, y sino la conocía, tampoco dice nada en favor de su imparcialidad y competencia. Porque para hacer un cargo tan grave, no basta leer un autor, no es disculpa decir lo hé leído en tal parte, hay que investigar en los archivos y ver el documento oficial. En este caso ¿de qué puede servir lo que diga un escritor como Lefevre? ¿Qué importancia podía tener lo dicho por Pacheco en el Senado—que nunca estuvo en contradicción con lo que dice su nota—cuando la pasión política, su deseo de combatir á un Ministerio que había reprobado su conducta podía llevarlo hasta la exageración y la mentira, ¿qué podía valer todo esto ante la nota oficial, hecha á raíz de los sucesos, cuando estaban frescos los recuerdos y vivas las impresiones?

González Ortega y Pacheco eran amigos: en su

comunicación de 26 de Diciembre de 1860 dice Pacheco dirigiéndose á González Ortega; "El suscripto no podía dudar de los sentimientos del Sr. González Ortega que ya le eran conocidos por la correspondencia cambiada con él el mes pasado y que S. E. le había ratificado de viva voz en Tepeji" Eran dos personas que ya se habían tratado, que mutuamente se simpatizaban y por lo tanto, nada tiene de extraño que González Ortega procurase al entrar en el Gobierno, evitarle disgustos y contrariedades. Además, González Ortega era un hombre débil, sin la energía de Juárez, y naturalmente ha de haber juzgado el paso dado por el Presidente como audaz y comprometedor y al formar parte del nuevo Gabinete, es muy posible que haya querido componer lo que él no había descompuesto. González Ortega, hombre débil, mareado en aquellos momentos con el trinto obtenido sobre Miramón, á quien se juzgaba el mejor militar de su época, es natural que haya creído que al entrar en el Gobierno podía hacer cosas que le estaban vedadas; pero que él creía no tenían inconveniente alguno. Es muy posible, por lo tanto que haya hecho la insinuación sin consultarla con nadie, creyendo proceder bien, y al consultar el caso y después de saber la buena disposición en que se encontraba Pacheco para arreglar el conflicto, creyendo él, lo repetimos, que iba á salvar á la Patria ya que había vencido á la reacción: al consultar el caso, se encontró con la *inquebrantable firmeza*, no debilidad del Sr. Juárez, que se negó á hacer diferencias entre los diplomáticos; y entonces González Ortega, que era sobre todo militar en aquellos momentos, no tuvo más

remedio que enviar la escolta á Pacheco y hacerlo conducir á Veracruz. El exámen lógico de los acontecimientos, nos lleva por lo tanto á ver en el caso de Pacheco, lejos de una debilidad del Sr. Juárez, un acto de firmeza propio de él, sin que hubiera un Ocampo que compartiera con él la gloria.

Pero aun hay más: existe otro documento firmado por Pacheco, el impertinente embajador como justamente le llama el Sr. Búlnes, y ese documento es la carta dirigida por el Ministro español á Dubois de Sal'gny y fechada en Veracruz el 27 de Enero de 1861 en ellas dice Pacheco: "Por lo que á mi conciencia ya verá Vd. lo que debo y puedo esperar de las palabras del Gral. González Ortega. Bonita manera de arreglar la absurda situación en que se habían colocado." Ya en Veracruz, Pacheco habla de las palabras de González Ortega; todavía significa que él esperaba un arreglo después de su conversacion con aquel General, y cuando ya está con el pie á bordo, es cuando se convence de que los esfuerzos de su amigo han sido inútiles. ¿Qué indica todo esto? Que Pacheco siempre tuvo la convicción de que González Ortega, con más ó menos influencia, con más ó menos poder, pero siempre obrando en su propio nombre y jamás con la autorización del Gobierno; había hecho aquella insinuación, insinuación quizá provocada por el mismo Pacheco que concedor de la política y el modo de pensar en su país, sabía de antemano que por su expulsión no habría una guerra con España como categóricamente dijo después en sus célebres discursos en las Cortes Españolas el Ministro Calderón Collantes

Creemos que para demostrar ampliamente cual fué el criterio del Sr. Juárez respecto al Embajador Pacheco basta con la nota oficial, circular de 21 de Enero de 1861, en la que el Gobierno expone los motivos porque se expulsa al representante de España. La circular dice en lo conducente así: "Uno de los primeros actos del Gobierno Supremo al establecerse de nuevo en la capital de la República ha sido ordenar la salida de la República de los Sres. Don Joaquín Francisco Pacheco, Don Felipe Neri del Barrio y Don Luis Clementi Arzobispo de Damasco, respecto al Sr. Pacheco, las razones que tuvo el Gobierno para expulsarlo fueron . . ." Por otra parte, la opinión pública se mostraba disgustada con la presencia del Sr. Pacheco, y el Gobierno Supremo há sido obligado á escucharla, pues ella lo señalaba como una de las personas que favorecían visiblemente con su influencia la reacción.

¿Se explicaría esta circular, dada el mismo día de la salida de Pacheco, con la interpretación que el Sr. Búlnes da á la conferencia entre González Ortega y Pacheco? No. Todos estos documentos vienen á demostrar que la gestión del General González Ortega no estaba autorizada por el Presidente de la República. No hay que olvidar que Pacheco según el mismo dice, no se negó á la conferencia con Zarco: no se negó á todo acomodamiento; no se rehusó á tratar el asunto; simplemente dijo, que él no podía tomar por sí mismo una determinación y al decir eso era claro que indicaba que por su conducto podría todavía tomarla el Gabinete de Madrid.

Pero el argumento más falso de todos es el que

dice que la diferencia que se hacía con el Ministro de España era porque "ni el Papa ni Guatemala tenían escuadras con que amenazar, ni una sola bomba que arrojar sobre cualquier punto de nuestro territorio". El Sr. Bulnes desconoce por completo la historia de aquellos días: si la conociera, sabría que el Ministro francés Dubois de Saligny tuvo con Ocampo explicaciones violentísimas y que llegó a declarar que el Emperador de los franceses tomaría como un insulto personal lo que se hacía con el representante del Soberano Pontífice. (Nota del Embajador de España en México à S. E. el Ministro de Estado, Enero 15 de 1861.)

Los franceses sí tenían escuadras, y el Ministro de aquella Nación declaraba que el Emperador consideraría la expulsión como una injuria ¿donde queda el argumento del Sr. Bulnes? ¿Por qué calificar la conducta de Juárez como indecente cobardía, cuando precisamente el hecho en que se basa ese calificativo es falso? Calderón Collantes declaraba en las Cortes españolas que jamás la expulsión de un Ministro había sido causa de una guerra (discurso pronunciado en las Cortes españolas) (1) mientras que Dubois de Saligny consideraba el hecho acaecido al Nuncio como un insulto á su Soberano. Si hubieran existido pues, las consideraciones en favor del Ministro Pacheco; si realmente se le hubiera enviado á Zarco; si González Ortega hubiera estado autoriza-

(1) Arboleya, España y México, pág. 303.

do por el Presidente Juárez; la razón tenía que ser otra, pues en el caso del Nuncio, había una amenaza formal, vigorosa: había habido violentas esplicaciones entre el Ministro francés y el Ministro mexicano, y sin embargo, el Gobierno no había vacilado: la imputación, pues, del Sr. Bulnes, descansa en un hecho falso y en un supuesto también falso; su deducción es pues, completamente falsa y desprovista de todo fundamento. El primer punto queda contestado, y la única disculpa que puede dar él Sr. Bulnes, es no haber conocido los documentos que publicamos, pero esa disculpa es el cargo más fuerte que debe hacersele ¿cómo se hace crítica histórica sin leer los documentos más importantes de aquella época?

Sigue hablando el Sr. Bulnes y dice:

II

"En 1861, Inglaterra que había reconocido al gobierno reaccionario, como de costumbre, puso precio á su reconocimiento respecto del gobierno de Juárez. El precio era crecidísimo, importaba gran sacrificio de dinero y de dignidad. Lo que España había exigido en el tratado Mon Almonte, era una bagatela para lo que debía costar á México, que Juárez fuera reconocido por el gobierno de S. M. Británica. Lord John Russell asegura en la Cámara de los Comunes, que se le había ordenado à Mr. Mathew que entrase inmediatamente en comunicación con el Presidente informándole, que en caso de que su gobierno estu-

viera dispuesto á hacerse responsable por las pérdidas causadas á los acreedores Británicos por los varios partidos, el gobierno de S. M. reconocería al de Juárez." Por el reconocimiento de la Inglaterra se imponía á Juárez que reconociera la obligación de indemnizar á los súbditos británicos, por todos los males que hubiesen recibido de los varios partidos."

El Sr. Bulnes para terminar su cargo contra Juárez, añade:

"Esta exigencia la condenaba el derecho de gentes; pero la sancionaba el de la fuerza. Era una exigencia de expoliación de dinero y de soberanía. Juárez la aceptó sin vacilar y convino en que su gobierno pagaría el robo del de Miramón en la calle de Capuchinas, que ascendió á la suma de seiscientos sesenta mil pesos perteneciente á los tenedores de bonos de la deuda contraída en Londres. Sobre ésta gran debilidad de Juárez no puede dudarse conforme al siguiente documento oficial. Decía Mr. Matew al gobierno de Juárez: "Por este motivo, el Secretario de Estado de S. M., há creído conveniente autorizarme para reconocer en nombre del gobierno de S. M. á S. E. el Presidente Juárez, como jefe legal de la República Mexicana, así como para ofrecerle el apoyo moral de la Gran Bretaña, si S. E. conviene con el gobierno de S. M. en desaprobación el ultraje ilegal cometido en la legación de S. M. y en reconocer las justas reclamaciones de los súbditos Británicos, por este y otros casos de expoliación y violencia." (1) Este es el car-

(1) Bulnes, pág. 47.

go que el Sr. Bulnes hace á Juárez y en él hace consistir la debilidad del Presidente. Desde luego llama la atención que el Sr. Bulnes al referirse á la nota del Ministro inglés diga una cosa muy distinta de lo que dice la nota de Mr. Matew. El gobierno Mexicano estaba dispuesto á hacerse responsable por las pérdidas causadas á los súbditos británicos, ó como dice la nota del Ministro inglés, á reconocer las justas reclamaciones de los súbditos Británicos por causa de expoliación y violencia: el Sr. Bulnes para hacer el cargo, cambia los conceptos, y dice: "indemnizar por todos los males que hubieran recibido de todos los partidos, los súbditos de Inglaterra."

Un gobierno que reconoce las justas reclamaciones por causa de expoliación y violencia es un gobierno honrado: no dá muestra de ninguna debilidad cuando pacta cosa semejante; por lo contrario, se ajusta estrictamente á lo que sobre la materia dispone el derecho internacional; la debilidad hubiera consistido en aceptar todas las reclamaciones, pero no en aceptar las justas.

El robo hecho en la calle de Capuchinas á los tenedores de bonos, debía pagarlo el gobierno y no era un acto de debilidad, sino un acto expresamente estipulado en el derecho internacional y perfectamente exigible por cualquiera Nación tenga ó no escuadras. ¿Se debía á los tenedores de bonos esa suma? Evidentemente sí. El dinero no había salido del territorio nacional, estaba bajo el amparo, bajo la salvaguardia de la autoridad y el gobierno nacional, cualquiera que fuese el lugar donde residiera debía cuidar que aquellos fondos no fuesen robados.

Poco importa que el ladrón fuera un General ó un bandido, que se titulase jefe de cuadrilla ó presidente de la República: era un individuo nacional ó extranjero, que en territorio de la República se apoderaba de unos fondos que estaban en una legación extranjera, y como tal, debía ser castigado por la autoridad nacional. Los fondos habían sido robados en la legación británica que, como toda legación, está bajo la protección de la autoridad; por lo tanto era ella la responsable de aquel acto, pues no había podido dar al Ministro de S. M. Británica las garantías á que tenía derecho en toda nación civilizada.

El general Miramón al apoderarse de esta suma ó era una autoridad legítima ó era un rebelde; si lo primero, el Gobierno tenía que pagar lo que otro gobierno legítimo debía, y si era un rebelde, estaba obligado á indemnizar lo que no había podido cuidar.

La política de Juárez con Inglaterra, consistió pues, en respetar las bases del derecho internacional ¿Puede sensatamente hacerse un cargo á un gobierno, porque normá sus actos y su conducta á las reglas reconocidas por todas las naciones civilizadas? Parece-nos el Sr. Bulnes en este caso un jacobino de los de la peor especie, de aquellos que creen que su poder es el más fuerte de todos; el derecho de insolencia, el supremo derecho, y que basta decir no quiero. para que las deudas no se paguen.

Si México en aquella época se hubiera resistido á respetar las justas reclamaciones de los súbditos Británicos, por causa de *expoliación y violencia*, Inglaterra hubiera tenido indiscutible derecho de no considerarnos como nación civilizada.

Más tarde hemos visto, en esta misma ciudad de México, levantarse airado y feroz un populacho ignorante, ante la idea de que el gobierno había reconocido la deuda inglesa; entonces el Sr. Bulnes levantó su elocuente voz en defensa de los actos del gobierno, no le pareció entonces que fuera "una gran debilidad que la política del gobierno consistiera en reconocer todas las reclamaciones de Inglaterra, ni que estas fueran injustas y humillantes, con tal de ser reconocido;" y sin embargo, Inglaterra había puesto la misma condición que al entablar sus relaciones diplomáticas el año de 61.

El artículo 1^o. de los preliminares firmados con la Gran Bretaña en 6 de Agosto de 84, dice:

"Art. 1^o. El Gobierno Mexicano ordenará que se haga una imparcial investigación, respecto de todas las reclamaciones pecuniarias de súbditos Británicos, basadas en actos del Gobierno Federal de México, anteriores á la fecha del canje de las ratificaciones de estos preliminares, y proveerá á la liquidación de las sumas que resulte debérseles, así como al pago de aquellas ya reconocidas hoy por el mismo Gobierno Federal." (1)

¿Porque juzgar la conducta del gobierno de Juárez en términos tan duros, cuando se ha apoyado, se ha ensalzado y sostenido igual conducta? "Entendemos que reconocer lo que se debe, jamás será un delito." "Por otra parte, sanos principios de moralidad y eter-

(1) "La Libertad," 21 de Octubre de 84.

nos dictados de conveniencia aconsejan obrar en este sentido," decía el Sr. Bulnes en el periódico "La Libertad" de 11 de Noviembre de 84, apoyando y sosteniendo el proyecto de reconocimiento de la deuda inglesa, presentado á las Cámaras por el gobierno del General González, y allí con voz tronante el Sr. Bulnes decía:

"Pues bien, si la deuda es conveniente, que se pague, si la deuda es legítima ¿por qué no dar el paso que ahora se propone?"

"Si el país está mal, no me figuro que los impugnadores quieran dejarlo peor, sólo por tener más adelante la gloria de decir: dejamos perder el país, pero sostenemos que nunca tuviera crédito."

Y luego con elocuente voz concluía:

"Si pagamos esos bonos, es porque es la firma de la Nación, y la firma de la Nación debe ser firme como sus soldados, respetable como su patria, invulnerable como su soberanía." (1)

Así tenemos que decir en el caso de Juárez, los tenedores de bonos, ingleses ó chinos, los habían recibido porque tenían la firma de la Nación, en su respetabilidad confiaban para el pago, en su soberanía que sus fondos no fueran robados.

Juárez al reconocer á Inglaterra el derecho de

(1) Discurso pronunciado por D. Francisco Bulnes en la sesión de la Cámara de Diputados el 14 de Noviembre de 1884.

que sus súbditos fueran pagados, era porque estaba comprometida como en 84 la firma de la Nación y la "firma de la Nación debía ser firme como sus soldados, respetable como su patria, invulnerable como su soberanía."

III

Continúa formulando sus cargos el Sr. Bulnes y dice.

"En Febrero de 1861, y en cumplimiento de la ley, le fué denunciado al Gobierno de Juárez que la abadesa del convento de la Concepción había ocultado todo ó gran parte de las alhajas y metales preciosos de la comunidad en la casa matriz de las Hermanas de la Caridad."

"Ordenó el gobierno, por lo tanto, y ajustando sus disposiciones estrictamente á las leyes, que el General D. Leandro Valle ordenase á su vez que se hiciesen las averiguaciones correspondientes, y este Jefe dispuso que bajo la vigilancia del Coronel Refugio González, se hiciera un cateo. El Coronel González, cumpliendo con su deber, encontró desde luego en la citada casa matriz y dentro del nicho número 17, la suma de 41,000 pesos."

"Las religiosas dijeron que esa suma pertenecía á la Sra. Pérez Gálvez; pero viendo que ésta dama iba á ser interrogada sin dar tiempo á que fuese prevenida, dijeron que no estaban seguras del hecho, y por

último manifestaron que les era imposible decir á quien pertenecía el dinero; — continuando el cateo se encontraron otros objetos de valor en diversos escondites del edificio. — Antes de seguir advertiré que no había entre las religiosas ninguna francesa, y aunque la hubiera habido, era lo mismo, porque nacionales y extranjeros están obligados á acatar las leyes del país.”

“Con motivo de estos hechos, M. de Saligny, que aun no había presentado sus credenciales como Ministro de Francia, dirigió al Gobierno de Juárez en papel simple, la siguiente insultante comunicación:

“¿Vuestro gobierno ha resuelto, pues, acabar con mi paciencia y romper con la Francia? Debo creerlo viéndolo persistir en increíbles ultrajes cuyo teatro es desde hace seis horas el establecimiento de las Hermanas de la Caridad; á pesar de todas las recomendaciones que os dirigí ayer por medio de Mr. Londres, ese establecimiento continúa ocupado por una soldadesca grosera y brutal que se entrega á toda especie de insultos hácia la Superiora y demás hermanas. No asistiré por más largo tiempo á semejante espectáculo, que es una ofensa directa y premeditada hácia el Gobierno del Emperador, bajo cuya protección estas santas mujeres están colocadas en el mundo entero.”

“Esta nota merecía que Mr. de Saligny hubiera sido expulsado, para que diera cuenta á su Emperador de que México no admitía corporaciones ni personas fuera de las leyes mexicanas, ni que estuviesen bajo la protección de Gobiernos extranjeros.” “Si no hacéis retirar inmediatamente, continuaba en su gro-

sero tono Mr. de Saligny, á vuestros soldados, cuya presencia nada puede justificar, os dirigiré hoy mismo una protesta, renunciando reanudar relaciones con un gobierno respecto del qué estoy obligado á reconocer que para él nada hay sagrado.”

“Juárez mandó retirar los soldados, desgarró la ley patria que fundaba el procedimiento y convino con Mr. de Saligny en que Napoleón III tomara parte en el asunto y fuera el árbitro que debía decidir si el gobierno mexicano tenía ó no derecho para hacer respetar las leyes mexicanas en territorio nacional.”

“Juárez sin necesidad de los zuavos y sin armas y simplemente por los insultos de Saligny, se adhirió á la intervención francesa. Napoleón III podía, pues, tomar bajo su amparo á todas las comunidades religiosas y nulificar las leyes de Reforma y todas las de la nación.”

“Pocos días después, nuevo denuncia de que las Hermanas de la caridad recibían para ocultar, objetos preciosos que pertenecían al clero y que conforme á las leyes de Reforma debían ser tomados por la nación.”

“Tal conducta de las Hermanas de la Caridad era natural, puesto que se les reconocía estar bajo la especial protección del Emperador de los franceses, protección que hacía irrisoria la soberanía nacional.”

“El Secretario de Gobernación dictó la orden para que se verificase nuevo cateo perfectamente legal como consecuencia del nuevo denuncia; pero para demoler las leyes de Reforma y burlarse del triunfo de la revolución, se encontraba listo y airado M. de Sali-

gny, quien se dirigió al Ministro de Relaciones, D. Francisco Zarco, en los terminos siguientes:

“El Coronel Hernández, obrando en virtud de la orden cuya copia adjunto, se ha presentado esta mañana en el establecimiento de las Hermanas de la Caridad, para practicar un cateo y quién sabe qué clases de investigaciones. Semejante acto es de tal modo contrario á lo que hemos convenido, que no puedo explicarlo más que por una equivocación. Sea lo que fuere, os dirijo esta para que hagáis que inmediatamente cese lo que está pasando; de lo contrario, tengo órdenes tan imperativas, que no sabría excusarme de obedecerlas y me vería forzado con gran pena á romper toda relación con vuestro gobierno y á dejar la capital.”

¿Qué hizo entonces Juárez por conducto del Ministro de Relaciones Sr. Zarco? “M. Zarco ceda encore il répondit que la perquisition nouvelle dont se plaignait M. de Saligny, était le resultat d'une erreur.” “Ante la tiranía profundamente ofensiva de Saligny, el Gobierno de Juárez declaraba que las leyes mexicanas eran sólo deplorables errores.”

No sabemos de dónde haya tomado el Sr. Bulnes los datos anteriores, pues no lo dice; la única obra que cita es la de Lefèvre, y Lefèvre no dice lo que el Sr. Bulnes asienta. En la obra “Documentos oficiales recogidos en la Secretaría privada de Maximiliano,” el mencionado autor no dice que se retiraran los soldados. Dice después de copiar la impulsiva carta de Saligny, que él presenciò los acontecimientos “y no oyó, durante todo el tiempo que permaneció allí, nada que pueda justificar la acusación

banal de los ultrajes increíbles de que Mr. Saligny no daba prueba alguna.

En la obra “L'Intervention Europeenne” el mismo autor agrega lo de la orden; pero tampoco dice nada sobre si se suspendieron ó no los procedimientos. Los demás autores que han escrito sobre los acontecimientos de aquella época, ninguno menciona el incidente; pero estudiando la prensa de aquellos días, podemos reconstruir los hechos.

El 19 de Febrero se diò el decreto por el que se declaraba que por no ser orden monástica, sino instituto de Beneficencia, las Hermanas de la Caridad continuarían bajo el mismo régimen que estaban; pero bajo la inmediata vigilancia del Gobierno nacional y sin que pudieran depender de gobierno alguno extranjero. Reconocidas las Hermanas como comunidad por el gobierno, las otras comunidades consideraron lugar seguro el convento de las Bonitas, y llevaron sus fondos allí. Denunciado el hecho al Gobernador del Distrito, ordenò un cateo; intervino Saligny, el Gobierno le negó la personalidad en el caso y los hechos fueron consignados al Juez competente, retirándose los soldados que habían ido á prestar auxilio á la autoridad.

Hay que advertir que la Superiora del Convento, o mejor dicho, la Visitadora, fué la que promovió el conflicto, pues á la comunicación del gobierno contestò Sor Agustina Inza: “que ni derecho ni voluntad tiene para renunciar la protección de la bandera francesa.”

El Gobierno no hizo caso de las palabras de la Visitadora y negó á Saligny toda intervención en

el caso, retirando los soldados porque ya no eran necesarios.

Días después, en Marzo, se hicieron nuevos cateos. Entre estos últimos hechos se contaba el verificado en la Colegiata de Guadalupe. En ese templo penetraron algunos individuos con pretexto de catear y de ver si se ocultaban armas para enviar á los conservadores.

Los canónigos no pudieron oponerse á los que decían llevaban orden del Gobierno, y éstos extrajeron custodias, vasos sagrados, alhajas y otros objetos de valor.

Pero como esos cateos se habían hecho sin conocimiento del Ministerio respectivo, el Gobierno los desautorizó y ordenó que no se practicara ningún cateo sin orden de la Secretaría respectiva, (1) y se de-

(1) "Ha sabido el Excmo. señor Presidente, que se ha practicado un cateo en la Colegiata de Guadalupe, extrayéndose de dicho templo varios objetos de su pertenencia. S. E. me manda prevenir á V. E. que informe inmediatamente sobre lo ocurrido en este particular, diciendo de quién emanó la orden para practicar dicho cateo. Dispone S. F. además, que se devuelvan desde luego los objetos extraídos y que en lo sucesivo no se proceda á practicar ninguna medida de esta naturaleza, sin orden previa y expresa de esta Secretaría."

Marzo 15 de 1861.

ZARCO."

Zamacois, tomo 15, pág. 623.

volvieron los objetos extraídos ilegalmente, con tanto mayor motivo, cuanto que no eran denunciables, pues todos eran objetos del culto. Una custodia que había fundido ya un tal Jardel, fuè lo único que no pudo devolverse, pero el Gobierno recogió el tejo de oro y consignó á los autores de la usurpación de funciones á la autoridad competente. El proceso continuó sus trámites hasta sentencia, siendo condenado uno de los autores del robo á dos años de prisión.

El Siglo XIX, periódico de aquella época, refiere los sucesos de la siguiente manera:

"Por desgracia, y nos atrevemos á decirlo porque ha pasado en proverbio, el carácter y las tendencias generosas de la nación francesa, no han tenido en México en los últimos años una digna personificación, y la majestad y el prestigio del Imperio han servido para cubrir intereses mezquinos y afecciones personales. El clamor general de los franceses residentes en México, refiere cómo sus intereses más respetables han sido sacrificados á la alianza del Ministro francés con el partido clerical. Al pisar las playas de la República el sucesor de Mr. de Gabriac, se esperó que entraran en una faz nueva las relaciones entre los dos países, y no tememos decir que no saldrá vana esta esperanza, porque entendemos que á no ser por el hervidero de intereses que procuran salvarse bajo el disfraz de reclamaciones diplomáticas, las relaciones cordiales entre Francia y nuestra República se habrían cimentado ya plenamente sobre la base de la buena inteligencia privada que se há establecido entre el Sr. de Saligny y nuestro Ministro de Relaciones. Casi en los momentos en que escribi-

mos este artículo, es cuando hemos sabido que en medio de esa armonía, de buen agüero para nuestras relaciones futuras con el pueblo francés, ha surgido una pequeña dificultad y consiste en ciertos deseos de la legación francesa y ciertas *negativas inevitables* de parte del Gobierno con motivo de las pesquisas hechas recientemente en el seminario de las Hermanas de la Caridad. La versión general que se dá de este incidente no se acuerda bien con el alto concepto que tenemos del nuevo representante de la Francia." (1)

La relación anterior en la que como se vé no se habla de haber cedido en nada el Gobierno, está de acuerdo con la que hacen los demás periódicos de la misma fecha.

Decía sobre el mismo asunto "El Monitor Republicano": "*Las Hermanas de la Caridad*. Al Ministro de Relaciones Exteriores se há dicho por el de Justicia que el establecimiento de las Hermanas de la Caridad debe continuar prestando sus servicios á la humanidad afligida y á la niñez menesterosa bajo la inspección del Gobierno y nunca quedar sujetas á la protección y amparo de ningún Gobierno extranjero. Creemos que las Hermanas de la Caridad necesitan una gran reforma." (2)

(1) "El Siglo XIX de 20 de Febrero de 1862.

(2) "Monitor Republicano" de 20 de Febrero 1862.

El 21 de Febrero decía el mismo periódico:

"*Las Hermanas de la Caridad y el Sr. de Saligny* ... La autoridad con datos seguros procedió á hacer la extracción del dinero escondido como saben nuestros lectores. Esto há incomodado mucho al Sr de Saligny. "El Boletín de Noticias" hablando ayer de esto dice "El Sr. de Saligny, no sabemos con que investidura, pues no há sido recibido oficialmente por nuestro Gobierno, tomó cartas en el asunto declarando que las Hermanas de la Caridad están bajo la protección de la Francia: el Sr. de Saligny se equivocó; para probarlo diremos, que en tiempo de Comonfort Mr. Gabriac solicitó que los padres de San Vicente de Paul y las Hermanas quedaran bajo el pabellón francés, petición que le fué negada. Pero el Sr. de Saligny, que seguramente ignoraba esa circunstancia, reclamó dizque sus derechos, y por supuesto el Supremo Gobierno *se negó á sus pretensiones*."

"L'Estaffette," periódico francés, en su número de 24 de Febrero dijo: "El decreto del Sr. Ramirez sobre el establecimiento de las Hermanas de la Caridad es el acto más importante del Gabinete Zarco; no se puede disputar al Gobierno el derecho de intervenir solo y directamente en la administración temporal de la Iglesia mexicana. Ya hemos dicho con este motivo cuanto tenemos que decir y es inútil renovar nuestras anteriores declaraciones. En virtud de las circunstancias adquiere este acto una importancia digna de señalarse. El derecho del Gobierno había sido disputado sobre este punto, y él lo afirma ahora entrando inmediatamente en el ejercicio de este derecho, ¿es ese el fin ó la continuación del

deplorable conflicto entre el Gabinete y la legación de Francia? Creemos que será el término”

Como se vé por los párrafos transcriptos, ninguno de los periódicos habla de debilidad del Gobierno: todos ellos por lo contrario, aseguran que el Gobierno se negó á admitir las pretensiones de Saligny, y los periódicos citados eran enemigos de la administración ó al menos, con excepci6n del “Siglo XIX”, no eran sus amigos. El incidente, por otra parte, no parece haber tenido importancia, y para nosotros sólo la tiene, porque él demuestra la parcialidad del Sr. Bulnes y cómo ha buscado con nimio cuidado cualquier incidente por pequeño que fuera, para atacar á Juárez.

Ningún autor dice que el caso fuera sometido al arbitraje del Emperador de los franceses; el asunto fué consignado á un Juez y éste resolvió lo que le pareció conveniente. Por lo demás debemos insistir, en lo que ya antes manifestamos, en que ningún autor há dado importancia al hecho, y Lefèvre, que es el único que lo relata, lo hace de dos modos distintos en las dos obras que publicó.

¿Autoriza esto al Sr. Bulnes para lanzar los denuestos que dirige al Ministro Zarco y al Presidente de la República? De ningún modo. No hubo debilidad, no hubo condescendencias como lo atestigua la prensa de aquella época; pero supongamos que el Gobierno no haya sido muy enérgico merced á la intervenci6n del Ministro francés ¿sería eso una prueba de debilidad? No: precisamente en aquellos momentos hubo un hecho de grandísima importancia, que finje ignorar el Sr. Bulnes porque, el destruye

todos sus cargos y derrumba su obra demostrando la energía de Juárez.

Don Isidro Díaz, Ministro de Miram6n, su hermano político, es aprehendido: todos piden la muerte del Ministro reaccionario; la ola popular quiere sangre, los periódicos se expresan con vehemencia; los clubs se agitan; sólo el Presidente está impassible, no cree que Don Isidro Díaz merezca la pena capital y lo indulta. ¿Cuál era el estado de la opini6n pública? Oigamos á los periodicos de aquellos días. “La opini6n pública jamás se había manifestado de un modo tan terminante, tan solemne, tan explícita, tan imponente como esta vez, decía “El Siglo XIX.” La noticia del indulto de D. Isidro Díaz, Ministro y Director de Don Miguel Miram6n y el rumor de que vá á publicarse una ley de perd6n general, ha conmovido todos los ánimos, ha arrancado un grito de indignaci6n al pueblo: la prensa unánime levanta la voz; los ciudadanos se reúnen y hacen demostraciones; el disgusto crece; en todos los corazones hay ansiedad; en todas las almas dudas.” (1)

“Circula un rumor grave alarmante, que á ser cierto sería el desprestigio del Gobierno y la perdic6n del país, decía “El Monitor Republicano”: “Se dice que se há concedido el indulto á Don Isidro Díaz y que se vá á dar una amnistia en favor de todos los

(1) Artículo de Don Manuel M. de Zamacona publicado en en “El Siglo XIX” del 18 de Enero de 1861.

reaccionarios. Si esto sucede, adios justicia, adios libertad, adios orden público, no se cortará la serie de motines y asonadas, y el país desesperado, desencantado, sin fé y sin esperanza, renegará de sus esfuerzos, maldecirá sus sacrificios y se perderá en las convulsiones de la anarquía." (1)

Otro periódico, inspirado por Don Miguel Lerdo de Tejada, "El Herald" decía: "El Gobierno con el indulto de Don Isidro Díaz y las otras medidas que se sabe está acordando, há caído para no levantarse jamás, y á nosotros lo que nos causa admiración es que aun se reunan en el Palacio los hombres rechazados por la opinión pública desde que quisieron sobreponerse á la ley, desde que pretendieron hacer traición á los principios proclamados no sabemos con que mira ni con que objeto." (2)

Pues bien, todas esas vociferaciones, todas esas amenazas; las reuniones de los clubs, los meetings, todo fué inútil: Juárez no cedió á la voz apasionada de la multitud, y la vida de un hombre honrado, por más que hubiera cometido errores se salvó. Allí también intervino un diplomático: el Ministro de Inglaterra Mr. Mathew también terció en la cuestión, también indicó al Gobierno que era indispensable el castigo del Ministro de Miramón que había violado la

(1) "Monitor Republicano" del 18 de Enero de 1861

(2) "Monitor Republicano" del 23 de Enero de 1861 pág 3.

legación inglesa; (1) y el Presidente que no se había intimidado ante los gritos de la multitud, que no había escuchado la voz de la pasión, tampoco hizo caso de las advertencias diplomáticas é hizo triunfar la justicia. Don Isidro Díaz fué consignado á un Juez, se le formó un proceso y fué absuelto.

¡Qué fácil para un hombre vengativo sacrificar una víctima, pariente cercano de su enemigo; pro-hombre del partido contrario en aras de su popularidad! En vísperas de elecciones no ceder ante el clamoreo de la muchedumbre ebria de sangre: no oír el grito de la pasión, conservarse sereno, impassible, justiciero! ¡Qué grande, que inmenso aparece Juárez! Podrán sus enemigos injurarlo, no importa, su figura es de mármol, no podrá mancharla jamás el lodo de las pasiones.

IV

Otro de los cargos que se le hacen á Juárez es el haber reconocido la deuda Jecker, "es decir, dice el Sr.

(1) Nota de Mr Mathew á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de México fecha 17 de Enero de 1861